



CURSO DE MONITOR DEPORTIVO PARA MAYORES

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el "Curso de Monitor Deportivo para Mayores", como acción formativa que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva de la Provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades dentro de este sector, facilitar las relaciones intergeneracionales, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo. Esta nueva acción formativa se desarrollará conforme a las siguientes

B A S E S

1ª.- OBJETIVO

1.1.- Formación de personas del entorno provincial para que puedan actuar en el campo de la actividad física y deportiva y la recreación para mayores, dotando a los alumnos/as de los medios básicos para la planificación, programación y ejecución de actividades en dicho ámbito.

2ª.- PARTICIPANTES

2.1.- Dirigido a 25 personas, mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

3ª.- FINANCIACIÓN

3.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del presupuesto provincial vigente por un importe de 5.703,00 €.

4ª.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

4.1.- Instalaciones: Albergue "Llano Alto" de Béjar (Salamanca).

- 8, 9 y 10 de abril de 2016.
- 15, 16 Y 17 de abril de 2016.

Viernes: de 16:30 h. a 20:30 horas.
Sábados: de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.
Domingos: de 9:00 h. a 14:00 horas.

NOTA: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.



5ª.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

5.1.- El curso tiene una duración de 40 horas repartidas, entre los siguientes bloques temáticos:

- Fundamentos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Programación de la actividad física y deportiva para mayores.
- Acondicionamiento físico para mayores.
- Actividades en la naturaleza para mayores.
- Aspectos médicos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Expresión corporal para mayores.
- Danzas y bailes del mundo para mayores.
- Revitalización y programas especiales de fisioterapia para mayores.
- Aeróbic de bajo impacto.
- Pilates para mayores.
- Yoga para mayores.

6ª.- PROFESORADO

6.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

7ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 25 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con mayores, en un municipio de tales características.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con mayores, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

8ª.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

8.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

8.2.- La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del jueves, 31 de marzo de 2016, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).



9º INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

9.1.- Se presentará solicitud de admisión, conforme al modelo que se adjunta, en el Registro General de la Diputación Provincial o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino).

También podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

10º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

10.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el **miércoles, 23 de marzo de 2016**.

11º.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

11.1.- La matrícula de 60,10 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

12º.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

12.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave justificada documentalmente.

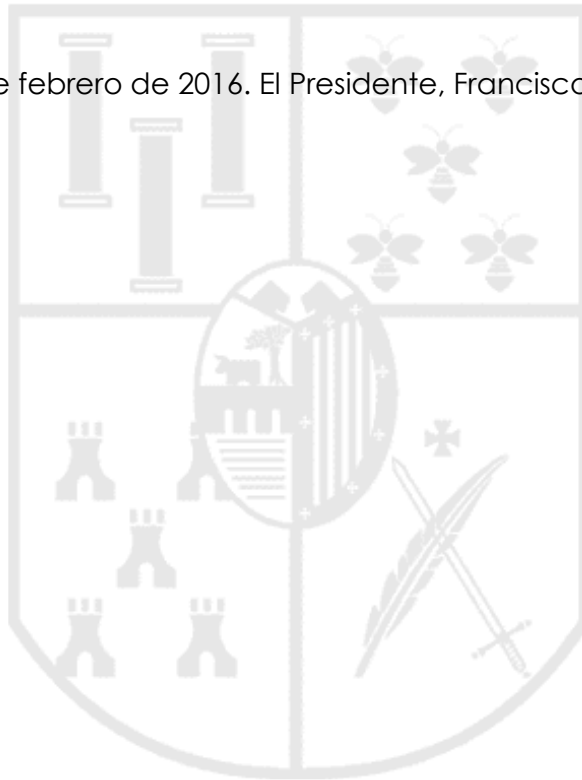
El procedimiento a seguir es el siguiente:



Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñarana y Vifigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 17 de febrero de 2016. El Presidente, Francisco Javier Iglesias García





CURSO DE MONITOR DEPORTIVO PARA MAYORES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: **NOMBRE:**

FECHA DE NACIMIENTO: **DNI:**

DIRECCIÓN: C/..... Nº..... Piso..... Letra.....

CÓDIGO POSTAL: **LOCALIDAD:**

TELÉFONO FIJO: **TELÉFONO MÓVIL:**

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas):

ESTUDIOS REALIZADOS:

CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS Y EXPERIENCIA:

CAUSAS POR LAS QUE DESEA REALIZARLO:

Documentos que presenta:

- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

En, a de de 2016.

Firmado:

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE SÉPTIMA.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA